



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 278 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de febrero de 2016, enviada por don SOFANOR ROCHA SAAVEDRA, Cédula de Identidad n° 9.751.713-4, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 1281 Población El Retiro de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 20 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña SOFANOR ROCHA SAAVEDRA para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, en cancha ubicada en sector Las Acequias de nuestra ciudad, el día sábado 20 de febrero de 2016, desde las 14:00 horas y hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/mam.

Distribución:

- SOFANOR ROCHA SAAVEDRA, Manuel Jarpa n° 1281 Población El Retiro Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)